

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-1318

Revisadas las presentes diligencias teniendo en cuenta no existe respuesta de parte de las entidades financieras referidas en el memorial anterior, por Secretaría requiérase mediante oficio a fin de que sirvan informar el trámite impartido a la misiva No. 1858 del 30 de noviembre de 2023, la cual se radicó a través de correo electrónico el 15 de marzo siguiente. Adjúntese copia de la referida comunicación.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

EABD

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a15df9cf9e4303fa271c4e8d773a60096850218240e82762cd5d487b82177155**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 52 de 3 de mayo de 2024.

Documento generado en 02/05/2024 03:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>